

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

HECTOR FABIO SEGURA REINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-0698

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte por el abogado MARCO FIDEL CHACON OLARTE.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia MARCO FIDEL CHACON OLARTE.

SEGUNDO: DESÍGNESE al abogado HOMERO BEALDO GARCIA ALVARADO¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

De otra parte, no se accede a la remisión del expediente de la referencia, solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, como quiera que el mismo es un proceso físico y no se encuentra digitalizado, por lo que deberá acudir a la sede del Juzgado y solicitar las copias que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Aguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ Homergar71@gmail.com (2018-0564)